



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025

**Dirección de Tecnologías y
Sistemas de la Información**

www.scj.gov.co



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO.....	2
3. ALCANCE.....	3
4. GLOSARIO.....	3
5. MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO.....	4
6. DECLARACIÓN.....	4
7. LINEAMIENTOS.....	5
7.1 PRINCIPIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	5
7.2 ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	5
7.3 DIVULGACIÓN.....	6
7.4 MÉTODO DEFINIDO PARA OPERAR LA POLÍTICA.....	6
7.5 ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA.....	6
7.6 PROPIEDAD INTELECTUAL.....	7
7.7 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	7
7.8 CUMPLIMIENTO.....	7



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. INTRODUCCIÓN.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), en cumplimiento de su misión institucional y en armonía con el marco normativo vigente en materia de seguridad digital y gestión pública, reconoce la información como un activo estratégico esencial para la toma de decisiones, la prestación eficiente de los servicios y la protección de la información pública, fortaleciendo así la transparencia institucional y la confianza en la gestión del Distrito.

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015, mediante el cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; el Decreto 767 de 2022, que establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital; la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sobre protección de datos personales; el Documento CONPES 3854 de 2016, que define la Política Nacional de Seguridad Digital; y las disposiciones del Decreto 1499 de 2017, que modificó el Decreto 1083 de 2015 y actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Secretaría adopta las directrices necesarias para garantizar la protección, el uso adecuado y la gestión segura de la información institucional.

Asimismo, la presente política se fundamenta en la Resolución 500 de 2021 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), “por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital”, y en la Resolución 02277 de 2025 del MinTIC, que actualiza el Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, definiendo los criterios de cumplimiento en materia de gestión de la seguridad y privacidad de la información, el decreto 472 de 2024 “Por el cual se adopta el Modelo de Gobernanza de Seguridad Digital para el Distrito, se modifica el artículo 5 del Decreto Distrital 025 de 2021 y se dictan otras disposiciones”.

En atención a este marco normativo y en alineación con los principios y controles establecidos en la Norma ICONTEC NTC-ISO/IEC 27001:2022, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adopta la presente Política de Seguridad y Privacidad de la Información, la cual se constituye como el eje rector del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Su propósito es orientar a la Entidad hacia el cumplimiento de las directrices nacionales e internacionales en materia de Seguridad Digital y Gobierno Digital, asegurando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información institucional, y promoviendo una cultura organizacional basada en la gestión del riesgo, la prevención, la transparencia y la mejora continua.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales que orienten la gestión, protección y uso seguro de la información dentro de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, garantizando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de los activos de información mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), alineado con la Norma ICONTEC NTC-ISO/IEC 27001:2022 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) adoptado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).



3. ALCANCE

La presente Política de Seguridad y Privacidad de la Información aplica a todos los procesos, funcionarios, contratistas, proveedores y terceros que gestionen o tengan acceso a los activos de información de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), sin importar su formato o medio de almacenamiento.

Comprende la información física y electrónica, los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y los servicios que soportan la operación institucional, así como los mecanismos de interoperabilidad, la gestión de Servicios Ciudadanos Digitales y la articulación con otros sistemas de información del Estado para el intercambio seguro de datos.

Esta política hace parte del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), alineado con la Norma ICONTEC NTC-ISO/IEC 27001:2022, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y la Política de Gobierno Digital del MinTIC y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE). Su cumplimiento es para todo el personal que interactúe con los activos de información institucionales.

4. GLOSARIO

Confidencialidad: Propiedad que garantiza que la información no sea accedida, ni sea revelada a personas, entidades o procesos no autorizados.

Ciberseguridad: Según (MinTIC) Es el conjunto de recursos, políticas, conceptos de seguridad, salvaguardas de seguridad, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas idóneas, seguros y tecnologías que pueden utilizarse buscando la disponibilidad, integridad, autenticación, confidencialidad y no repudio, con el fin de proteger a los usuarios y los activos de la organización en el Ciberespacio.

Disponibilidad: Principio que garantiza que la información esté accesible y utilizable cuando lo requieran las personas, entidades o procesos autorizados

DTSI: Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información.

Integridad: Principio que garantiza que la información sea exacta, coherente y completa desde su creación hasta su destrucción.

ISO Organización internacional de Normalización por sus siglas en inglés (**International Organization for Standardization**): Organización Internacional de Normalización, con sede en Ginebra (Suiza).

MSPI: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 27001: Estándar para la implementación del sistema de gestión de la seguridad de la información adoptado por ISO.

Política: Declaración de alto nivel que describe la posición de la Entidad sobre un tema en específico.

Política de Seguridad y Privacidad de la Información: Documento que establece el compromiso de la Entidad y el enfoque de la organización en la gestión de la seguridad de la información.



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

SDSCJ: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Seguridad de la Información: Consiste en resguardar y proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que maneja la Entidad, mediante un conjunto de medidas preventivas y correctivas.

SGSI: (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información). Según (MinTIC) es un conjunto de políticas, procedimientos, controles y procesos diseñados para gestionar, proteger y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en una organización, basado en estándares como la Norma ICONTEC NTC-ISO/IEC 27001:2022.

5. MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO

Para consultar el marco legal y normativo por favor remítase al normograma del proceso Gestión de Tecnologías de la Información en <https://portalmipg.scj.gov.co>.

6. DECLARACIÓN.

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, comprometida con la protección de la información que produce, custodia y administra en el cumplimiento de su misionalidad, establece la presente Política de Seguridad y Privacidad de la Información como marco para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de los activos de información, conforme a los principios establecidos en la Norma ICONTEC NTC-ISO/IEC 27001:2022 y demás disposiciones legales aplicables.

Cada proceso de la Entidad es responsable de la protección y gestión de los activos de información bajo su custodia, así como de la identificación y tratamiento de los riesgos asociados; la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información brinda el acompañamiento técnico, establece los lineamientos y suministra las herramientas necesarias para apoyar la implementación de controles tecnológicos y de ciberseguridad orientados al cumplimiento de los objetivos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Por su parte, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, con el apoyo técnico de la DTSI, brinda el acompañamiento técnico, establece los lineamientos y suministra las herramientas necesarias para apoyar la implementación de controles físicos y administrativos orientados y apoya la adecuada administración de los activos de información conforme a los lineamientos institucionales.

Todos los funcionarios, contratistas, proveedores y terceros deben cumplir con esta política y con los procedimientos asociados, siendo responsables del uso adecuado de los recursos tecnológicos y de la información institucional. El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a las sanciones disciplinarias y legales correspondientes.

La Entidad garantiza que la información bajo su dominio, así como aquella administrada por operadores tecnológicos externos, será gestionada con criterios de seguridad, privacidad y transparencia, preservando la confianza ciudadana en la gestión pública.

Asimismo, la SDSCJ realizará el registro, actualización y protección de las bases de datos con información personal ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Entidad.



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Cualquier desviación o incidente que afecte la seguridad de la información deberá ser reportado y tratado conforme al procedimiento de Gestión de Incidentes y problemas, promoviendo la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

7. LINEAMIENTOS.

Con el fin de garantizar la implementación efectiva de la Política de Seguridad y privacidad de la Información y dar cumplimiento a los principios establecidos en la Norma ICONTEC NTC - ISO/IEC 27001:2022 y en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, adopta los siguientes lineamientos que orientan la gestión, protección y uso adecuado de la información institucional.

7.1 Principios de Seguridad de la Información.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) orienta la gestión de la seguridad de la información bajo los siguientes principios fundamentales, en concordancia con la Norma ICONTEC NTC-ISO/IEC 27001:2022 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI):

1. **Confidencialidad:** Garantizar que la información sea accesible únicamente por las personas, procesos o sistemas autorizados, evitando su divulgación no autorizada o indebida.
2. **Integridad:** Asegurar que la información y los sistemas que la procesan se mantengan completos, coherentes y exactos, evitando modificaciones no autorizadas o pérdidas de datos.
3. **Disponibilidad:** Asegurar que la información y las soluciones tecnológicas estén disponibles y accesibles en el momento que se requieran para el desarrollo de las funciones institucionales.

7.2 Roles y Responsabilidades.

La SDSCJ tiene como responsables de la definición, implementación y mantenimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información los siguientes actores:

1. Un Representante de la Alta Dirección (Secretario, Subsecretario o Jefe de Oficina) de la SDSCJ o quien sea asignado para tal fin, es quien velará por el cumplimiento y mantenimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Entidad.
2. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es el encargado de liderar y facilitar la implementación de la Política de Gobierno Digital y de Seguridad Digital y propender por el mejoramiento continuo del sistema, su evaluación, seguimiento y desempeño.
3. La Mesa Técnica de Seguridad Digital, es la instancia asesora para presentar recomendaciones técnicas, conceptualizaciones, valoraciones, y conceptos sobre seguridad de la información.
4. El (la) Director (a) de Tecnologías y Sistemas de la Información, quien es el encargado (a) de:
 - Implementar los controles definidos en la presente política y lo definido dentro del Manual de Seguridad y Privacidad de la información, supervisando su adecuada y efectiva aplicación.



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Implementar la Política de Gobierno Digital a partir de la construcción de metodologías, planes, programas, proyectos e instrumentos que estén relacionados con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
5. El (la) Director (a) de Recursos Físicos y Gestión Documental, es el responsable de establecer los lineamientos para la identificación, clasificación y buen uso de los activos de información al interior de la Entidad.
 6. Los líderes de procesos definidos en el mapa de procesos de la Entidad, como responsables de aplicar los lineamientos definidos en esta política.
 7. El profesional responsable de seguridad de la Información es la persona idónea técnicamente, para alinear las iniciativas de seguridad de la información con los objetivos misionales, buscando el cumplimiento del objetivo del Sistema de Gestión de seguridad de la información.
 8. Todos los funcionarios, contratistas, terceros y proveedores de la Entidad son responsables del cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

7.3 Divulgación

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información y Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, es responsable de divulgar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Seguridad y Privacidad de la Información y en los documentos asociados. Esta divulgación se realizará a todos los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas que se vinculen a la Entidad, garantizando su conocimiento y aplicación.

7.4 Método Definido Para Operar la Política

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia establece que la presente Política se implementa mediante las políticas específicas de seguridad y privacidad de la información, que desarrollan lineamientos puntuales sobre temas como acceso, clasificación, riesgos, uso aceptable, continuidad, gestión de incidentes y problemas, entre otros.

Su aplicación se complementa en el Manual de Seguridad y Privacidad de la Información, documento que operacionaliza los controles establecidos en la Norma ICONTEC NTC-ISO/IEC 27001:2022, definiendo cómo se implementan, mantienen y evalúan dichos controles dentro del SGSI.

7.5 Administración de la Política

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información tiene una vigencia indefinida y deberá revisarse al menos una vez al año; o cuando se presenten cambios normativos, estructurales o tecnológicos que impacten a la Entidad con el fin de asegurar su adecuación a las necesidades institucionales.

La Alta Dirección respalda y garantiza la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), conforme a los lineamientos institucionales y a los principios establecidos en la Norma ICONTEC NTC-ISO/IEC 27001:2022.



7.6 Propiedad Intelectual

La SDSCJ reconoce y protege los derechos de propiedad intelectual asociados a la información, los sistemas, el software, las bases de datos, los documentos y cualquier otro activo de información generado o adquirido por la Entidad.

Todo desarrollo, material o contenido producido por personas naturales o jurídicas durante su vinculación como funcionarios y/o contratistas con la SDSCJ se considera propiedad intelectual y derecho patrimonial exclusivo de la Entidad. Dicho material deberá ser protegido frente a cualquier divulgación, reproducción, descubrimiento o uso no autorizado que pueda afectar los intereses institucionales, misionales, reputacionales o económicos de la SDSCJ. Su uso, reproducción o divulgación requerirá autorización expresa de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 23 de 1982 “Derechos de Autor”, sus normas reglamentarias y aquellas que la modifiquen o complementen.

Asimismo, se garantiza el respeto a los derechos de propiedad intelectual de terceros mediante el uso legítimo y autorizado de software, contenidos y recursos tecnológicos

7.7 Administración del Riesgo Para la Seguridad de la Información.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, adopta un enfoque sistemático para la identificación, clasificación y tratamiento de los riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.

Cada proceso como propietario del activo, es responsable de identificar, valorar y tratar los riesgos asociados a los activos de información bajo su custodia, con el acompañamiento técnico de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información y de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, si a ello hubiere lugar.

El reporte de las evidencias de los controles definidos para la mitigación de los riesgos se realizará de acuerdo con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, garantizando la aplicación de controles proporcionales al nivel de riesgo identificado y fomentando la mejora continua en la protección de la información institucional.

7.8 Cumplimiento

La Entidad, garantiza el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, contractuales y normativos relacionados con la seguridad y privacidad de la información, en concordancia con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, la Resolución 500 de 2021 y demás disposiciones aplicables. Todos los servidores públicos, contratistas y terceros con acceso a la información institucional deben acatar las directrices establecidas en la Política y el Manual de Seguridad y Privacidad de la Información, así como en los procedimientos y controles definidos. El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a acciones disciplinarias, contractuales o legales conforme a la normatividad vigente y los lineamientos internos de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

PO-GT-1
V.8

Elaboró: Ing. Diego Mauricio Usme Gonzalez – Contratista SDSCJ

Revisó: Jairo Alonso Bohórquez Blanco – Profesional Especializado 222-27.
Francisco Javier Vargas Moncada - Profesional Universitario 219-18.
Diana Camila Méndez Restrepo – Contratista SDSCJ
Diana Carolina Hernandez – Contratista SDSCJ
Edwin Castillo Ortiz– Contratista SDSCJ.
Jorge Eliecer Velásquez Perilla – Contratista SDSCJ.
Rafael Humberto López Saavedra – Contratista SDSCJ.
Zuleima Astrith Mancera Silva – Contratista SDSCJ.

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema “Portal MIPG” - <https://portalmipg.scj.gov.co>